Sancionan a Samuel García por anticipar actos de campaña

Tribunal Electoral le fija multa de 10 mil 374 pesos y pide dar vista al Congreso de NL por violaciones a la ley

OTILIA CARVAJAL

-nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Especializada del Tribunal Electoral determinó que Samuel García Sepúlveda cometió actos anticipados de precampaña y campaña por su registro como precandidato presidencial, cuando aún estaba en funciones como gobernador de Nuevo León.

Por mayoría, la Sala Especializada también determinó la promoción personalizada, uso indebido de recursos y vulneración a los principios de neutralidad e imparcialidad. Por estas infracciones se le impuso una multa de 10 mil 374 pesos y dar vista al Congreso del estado de Nuevo León por estas violaciones a la ley electoral.

"Al analizar el contenido [de] sus publicaciones en redes sociales y las entrevistas en las que participó, se advierte la exaltación de acciones de gobierno que se difundieron con fines propagandísticos (...) [para] conseguir la adhesión o aceptación de la ciudadanía respecto de la administración pública que encabeza, así como promover sus aspiraciones políticas", dice el provecto.

Se acreditaron los actos anticipados de precampaña porque sus mensajes en redes sociales se dirigieron a la ciudadanía en general y no estrictamente a militantes o afiliados del partido político en el que pretendía participar como precandidato a la Presidencia.

Respecto a la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, se plantea su existencia por sus manifestaciones de apoyo hacia Movimiento Ciudadano y de rechazo a los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Morena, ya que el poder público que ostenta lo empleó para influir en los electores.

		÷	:		:	7		PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
•		٠	٠	٠				EL UNIVERSAL 13. GRAN FILAND PT MEXICO	7	16/02/2024	LEGISLATIVO
÷	÷	÷		:	:						

indebido de recursos públicos cionamientos anticipados. al utilizar las redes sociales en sus aspiraciones y proyectos para alcanzar la simpatía de los votantes. El tribunal también determinó que MC faltó a su deber de cuidado, toda vez que el partido tenía la obligación de vigilar el actuar de García Se-

También se acreditó el uso púlveda respecto de sus posi-

Respecto de Dante Delgado, las que difunde sus actividades Jorge Álvarez Máynez y Salopúblicas para dar publicidad a món Chertorivski, declaró la inexistencia de las infracciones. toda vez que no difundieron mensajes para buscar un beneficio personal de posicionamiento anticipado de cara al proceso electoral. Tampoco se acreditó que alguno de ellos hubiera emitido algún discurso en



Samuel García incurrió en promoción personalizada, uso indebido de recursos y vulneración a la neutralidad e imparcialidad, se determinó.